

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 SET. 2019

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3, las Disposiciones N° 173/16; 183/16; 35/17; 14/18 y 17/18.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N° 173/16 aprobó la conformación organizativa de esta Defensoría.

Mediante el artículo 1° de la Disposición N° 183/16 y su modificatoria 14/18 se designó a la Agente Ana Courtalon Coordinadora Operativa de Gestión y Ejecución de Políticas Descentralizadas. Asimismo mediante la Disposición N° 35/17 y su modificatoria 17/18 se designó a la agente Sabrina Sinopoli DNI 30.557.987 Coordinadora Operativa de la Unidad de Secretaria Privada.

Por su parte, a partir del día 11 de setiembre del corriente la Coordinación Operativa de Recursos Humanos dio curso favorable a la solicitud de licencia médica petitionada por la Agente Ana Courtalon DNI 22.961.390.

En tal mérito y mientras perdure la licencia indicada en el párrafo anterior corresponde designar mediante el dictado del acto administrativo de rigor a la agente que ejercerá las funciones correspondientes a la Coordinación Operativa de Gestión y Ejecución de Políticas Descentralizadas.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales ha tomado la intervención propia de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Asignar a la agente Sabrina Sinopoli DNI 30.557.987 a partir de la fecha de la presente las misiones y funciones correspondientes a la Coordinación Operativa de Gestión y Ejecución de Políticas Descentralizadas mientras subsista la licencia médica de su titular.

Artículo 2º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.

FOB/SCEAL
DM/CEAL

DISPOSICIÓN Nº 131 / 19



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.